

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 02 DE OCTUBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.025.

- ✓ El Jurado resolvió por unanimidad **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE DESAFUERO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESAFUERO REHEGUA

1a) Causa n.º **199/2.025** caratulada: "Abg. **RICARDO GOSLING FERREIRA**, Juez de Primera Instancia Multifuero de la ciudad de Mariscal Estigarribia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Pedido de Desafuero".

Expediente caratulado: "E. G. V. y otros s/ Coacción sexual y violación y otros - Exp. n.º 484/2.025". –

- El Jurado resolvió: **1- Por unanimidad, hacer lugar al Desafuero** del Abg. RICARDO GOSLING FERREIRA, Juez de Primera Instancia Multifuero de la ciudad de Mariscal Estigarribia, Circunscripción Judicial de Boquerón. **2- Por mayoría de votos, Iniciar de Oficio el Enjuiciamiento, por la causal de la comisión de hechos punibles,** debiendo quedar suspendido dicho procedimiento en virtud a lo estipulado en Art. 13, primer párrafo de la Ley n.º 6814/2021. **3- Por unanimidad, solicitar la suspensión en el cargo a la CSJ.**

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

2) ESTUDIO DE RECUSACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECUSACIÓN REHEGUA

2a) Causa n.º 66/2.023 caratulada: "Abg. MIRNA CAROLINA SOTO GONZÁLEZ, Jueza Penal de Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Waldemar Pereira Rivas s/ Homicidio doloso y Asociación criminal - Exp. n.º 765/2.020". –

- Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió **RECHAZAR EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN** con expresión de causas, planteado por la magistrada enjuiciada.
- En la presente causa se encontraban **recusados** la Prof. Dra. Alicia Pucheta, el Consejero Abg. Enrique Berni y el Senador Nacional Derlis Maidana. Intervinieron en la causa, los **sustitutos**: Consejeros Gerardo Bobadilla y César Ruffinelli y el Sen. Nac. Ramón Retamozo.

3) ESTUDIO DE SENTENCIAS - KUATIA ÑEHESA'YIJO SENTENCIAS REHEGUA

3a) Causa n.º 66/2.023 caratulada: "Abg. MIRNA CAROLINA SOTO GONZÁLEZ, Jueza Penal de Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Waldemar Pereira Rivas s/ Homicidio doloso y Asociación criminal - Exp. n.º 765/2.020". –

- Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió **aplicar la sanción de REMOCIÓN** a la magistrada Abg. Mirna Carolina Soto González por comprobarse la causal de mal desempeño en sus funciones. En cuanto a **las costas, imponer en el orden causado.**

3b) Causa n.º 147/2.024 caratulada: "Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) c/ Abgs. PATRICIA RIVAROLA, Agente Fiscal Adjunta de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital; e

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

ISIDRO ALCIDES CORVALÁN OCAMPOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 21 de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Juan Francisco Villalba Idoyaga s/ Coacción y otros - Exp. n.º 264/2.023".-

- El Jurado resolvió **por mayoría de votos ABSOLVER** al agente fiscal Alcides Corvalán y; por **unanimidad** a la fiscal adjunta Patricia Rivarola.
- Asimismo, por unanimidad de votos, **imponer las costas en el orden causado.**

4) ESTUDIO DE RECURSO - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO REHEGUA

4a) Causa n.º 44/2.025 caratulada: "Abg. NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO, Jueza de Paz del Segundo Turno del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Antecedentes: "Auditoría de gestión jurisdiccional realizada al Juzgado de Paz del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital".

- El Jurado resolvió por unanimidad, **ADMITIR PARCIALMENTE** el recurso de reposición interpuesto por el fiscal acusador contra el A.I N.º 106/2025, y disponer que la parte enjuiciada indique 5 testigos de entre los 10 inicialmente propuestos en el plazo de 3 días conforme al Art. 24 inc. d de la Ley n.º 6814/2021.
-

5) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

5a) Causa n.º 179/2.025 caratulada: "Avícola Itapúa S.A. c/ Abg. CYNTHIA ROSSANA PINEDA MOREL, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Expediente caratulado: "N.A. Foods Import Export S.A. s/ Medida de urgencia - Exp. n.º 277/2.025". –

- Por mayoría de votos, el Jurado resolvió **RECHAZAR** la acusación formulada contra la magistrada y en consecuencia **ARCHIVAR** la causa.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- El JEM toma conocimiento de la siguiente publicación periodística del **Diario ÚLTIMA HORA**, titulada: "Obispo critica impunidad frente a "ecocidio"", y; una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- El Plazo para el efecto **se cumplirá el 30 de octubre del 2025.**